

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 17 ADSCRITA A LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA AMB, INFORMA:

Que el deudor por concepto de infracción a Normas de Transporte que se relaciona a continuación; está siendo ejecutado por éste despacho a través de la Jurisdicción coactiva, toda vez que no fue posible notificar personalmente el correspondiente **AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO** de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), toda vez que la notificación por correo fue DEVUELTA, por la empresa de correos contratada por la entidad para dichos efectos. En consecuencia, conforme a lo establecido en los artículos 826, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, se da aviso sobre éstos hechos a:

No.	COBRO COACTIVO	PLACA	CONTRIBUYENTE Y/ O DEUDOR
	RAD.		
1	3636	XVO - 147	GUSTAVO CONTRERAS GELVEZ C.C. 91.533.084

NOTIFICACIÓN POR AVISO
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
EXPEDIENTE: 3636

Que la suscrita Profesional Universitario adscrita a la Gestión Financiera de la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga, se permite informar que a la fecha no ha sido posible llevar a cabo la notificación personal del **AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO** del veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024); no obstante haberse dado cumplimiento a los trámites de notificación señalados por los artículos 826, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes de dicho estatuto; razón por la cual se procede de conformidad a los postulados legales vigentes, a transcribir la parte resolutive del **AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO** aquí señalado; en la página web y en lugar de acceso al público de esta entidad, a saber:

“(…) **AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO**

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, y a cargo de **GUSTAVO CONTRERAS GELVES** identificado con cédula de ciudadanía No **91.533.084** de Bucaramanga, en calidad de deudor, en cuantía de **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$908.526,00)** por concepto de sanción, **CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$43.458,00)** por concepto de intereses, para un total a la fecha de la liquidación del 03 de diciembre de 2024 por la suma total de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$951.984,00)** más los intereses generados hasta la fecha y los que se causen hasta el momento del pago total, conforme a lo dispuesto en los Artículos 634, 635 y 867-1 del Estatuto Tributario, y demás normas concordantes, así como las costas del presente proceso.

SEGUNDO: Notificar el presente mandamiento de pago personalmente al ejecutado(s), su apoderado o representante legal, previa citación por correo certificado, para que comparezca (n)



 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - PIEDRABLANCA - SION - PEDECEUNTA	PROCESO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CODIGO: SAF-FO-140
	NOTIFICACION POR AVISO COACTIVO	VERSION: 01

dentro de diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario, concordante con el Artículo 566, 568 modificado este último por el Decreto Nacional 019 de 2012.

TERCERO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la(s) deuda(s) o proponer las excepciones legales que estime(n) pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

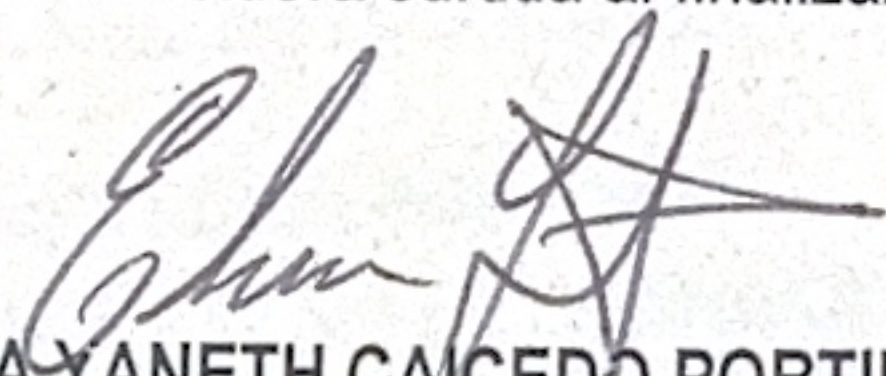
CUARTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DIEGO FERNANDO ÁVILA AGUILAR (firmado)
Prof. Univ. Gestión Financiera-Cobro Coactivo”

El presente AVISO se fija, el día veintidós (23) de Abril de dos mil veintiséis (2026), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), en la página electrónica y en un lugar de acceso al público del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Se advierte que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día de la publicación del aviso.


EDNA YANETH CAICEDO PORTILLA
Prof. Universitario

Gestión Financiera - Subdirección Administrativa y Gestión Financiera.

Proyectó: Carlos Celis - Abogado Contratista SAF..

Carlos CF/19